



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0 6 9 7 ) 31 OCT. 2014

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones"

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y,

#### CONSIDERANDO

Que la funcionaria **EDILMA ADRIANA MARIÑO DUEÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.810.100 de Nobsa, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, inició su licencia de maternidad por el término de noventa y ocho (98) días, es decir, durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2014 y el 20 de enero de 2015, inclusive.

Que para evitar la interrupción en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de la titular.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **JHOANNA ECHEVERRI LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.403.336 de Manizales, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de la de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones, Resolución No. 002 de 2011, para ser encargado de las funciones de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Encargar de las funciones de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales** del Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **JHOANNA ECHEVERRI LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.403.336 de Manizales, quien se viene desempeñando como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de su titular y sin perjuicio de sus funciones como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de la Dirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial.

**ARTÍCULO 2.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 OCT. 2014



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliانا Rozo G. – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Merly Damaris Cardenas P. – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano / Rafael Dionicio Bastoque Rey – Técnico Grupo de Talento Humano / Juan Carlos Morillo – Contratista GTH / Lenin Alejandro Rodríguez – Asesor Secretaria General  
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez – Secretario General